



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 26/2022, por Créditos Extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto “NODOS TURÍSTICOS Y COMERCIALES 4.0” DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por concesión de créditos que se financie por nuevos ingresos, y aplicación de remanente general de Tesorería; con la siguiente distribución:

<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>			
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
		Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Nodos Turísticos y Comerciales 4.0	
Cred. Extr. nº 33	04.43231.22706	Invers. en equipos informáticos y sistemas información.	581.199,30
Cred. Extr. nº 34	04.43231.65011	Proyecto Nodos Turísticos y Comerciales 4.0	315.296,96
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>896.496,26</b>
<b>2.- Nuevos Ingresos</b>			
	<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
		SUBV. Plan de Recuperación, Transf., y Resiliencia.	
	49701	Proyecto Nodos Turísticos y Comerciales 4.0	592.724,80
		<b>Total Nuevos Ingresos</b>	<b>592.724,80</b>
<b>3.- Aplicación Remanentes Tesorería</b>			
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	303.771,46
		<b>Total Aplicación Remanente Tesorería</b>	<b>303.771,46</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO: Aprobar las actuaciones del PROYECTO “NODOS TURÍSTICOS Y COMERCIALES 4.0” relacionadas en el ANEXO I; y su distribución por aplicaciones Presupuestarias ANEXO II.

TERCERO: aprobar el proyecto con la siguiente distribución y financiación:

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=Validacion=DIPCC-PF2E0K20E1Z0CK9PDGTEUHZCM5ELO0Z>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2E0K20E1Z0CK9PDGTEUHZCM5ELO0Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 FIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 31/03/2022 14:00  
 Página: 1/2  
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)



<b>GASTO ANUAL: PROYECTO “NODOS TURÍSTICOS Y COMERCIALES 4.0”</b>						
<b>GASTO ANUAL</b>		<b>RECURSOS FINANCIEROS ( euros)</b>				
Año	Importe	<b>PROPIOS</b>	<b>AJENOS</b>			<b>TOTAL</b>
Ejecucion	Euros	Recursos Generales 33,8843%	NextGenerationEU 66,1157 %	Subv Aytos	Suma	Financiación
2022	896.496,26	303.771,46	592.724,80		592.724,80	896.496,26
<b>TOTAL</b>	896.496,26	303.771,46	592.724,80		592.724,80	896.496,26

CUARTO: Modificar el anexo de inversiones para el año 2022:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	315.296,96 €
--------------------------------	--------------

QUINTO: Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito actualmente en fase de tramitación.

SEXTO: Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SÉPTIMO: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

